



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00302164-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. PAYLLALEF
FEDERICO M.-

VISTO:

El EX-2021-00302164-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función, agrupamiento y traslado del agente **FEDERICO MARCELO PAYLLALEF**, Auxiliar de Laboratorio perteneciente a la Planta Funcional de la Dirección Provincial Calidad de Regularización y Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Salud, para cumplir funciones como Técnico Químico en la Dirección de Bromatología dependiente de la Dirección Provincial Calidad de Regularización y Fiscalización de la Subsecretaría de Salud, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante DECTO-2021-151-E-NEU-GPN se autorizó la cobertura de la vacante, del ex-agente MIGUEL ANGEL MENDOZA (Legajo N° 561409 - CUIL N° 20-13667467-7 - Técnico Químico - Categoría TC5 - Planta Permanente);

Que resulta necesario tramitar el traslado del agente **PAYLLALEF**, perteneciente a la Planta Funcional de Dirección Provincial Calidad de Regularización y Fiscalización, a la Planta Funcional de la Dirección de Bromatología, ambas dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que se realizó el llamado a concurso para la Administración Pública mediante RESOL-2021-343-E-NEU-MS, del cual participó el mencionado agente, quedando consecuentemente vacante su puesto de origen;

Que es por ello que se propicia la realización de diferentes instancias de concursos en vistas de generar e incorporar un agente en la vacante generada, a fin de no perjudicar el funcionamiento de la Dirección Provincial Calidad de Regularización y Fiscalización;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo TC5 de JUR.10 - S.A.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo TC1 de Jur.10 - S.A.L. - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 -FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, al agente **FEDERICO MARCELO PAYLLALEF** (Legajo N° 14418 - CUIL N° 20-33952095-0 - Planta Temporal), el puesto "Técnico Químico (T4Q), secuencia 0001", Categoría TC1, que ocupaba el ex-agente MIGUEL ANGEL MENDOZA (Legajo N° 561409 - CUIL N° 20-13667467-7 - Técnico Químico - Categoría TC5 - Planta Permanente), en la Planta Funcional de la Dirección de Bromatología, dependiente de la Dirección Provincial Calidad de Regularización y Fiscalización, de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto "Auxiliar de Laboratorio (X5L), Secuencia 0001", Categoría AS1, en la Dirección Provincial Calidad de Regularización y Fiscalización de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a Jur.10 - S.A.L. - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 -FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: AUTORIZÁSE el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función, de agrupamiento y traslado del **Artículo 2°** de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2021-00452216-NEU-DESP#MS** que forma parte del presente decreto.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación, se realizará la conversión presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente norma.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.